

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 70 Encargado Programa de Promoción.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra una carpa iglú para ser utilizado en actividades deportivas en el complejo deportivo de la Comuna.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Atención Primaria.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una carpa iglú, para implementación de espacios deportivos para la actividad física, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **Comercial Todo Productos SPA, RUT.: 76.426.528-9, según orden de compra N° 3864-801-CM18, por un monto \$ 1.186.192 IVA incluido**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)